



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Sres. Concejales:

D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA
D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **27 de enero de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintisiete de enero de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se da cuenta de las Incidencias de personal funcionario y laboral, del pasado mes de diciembre, que ascienden a la cantidad de 129'86 €; gratificaciones de personal funcionario, Policía Local y laboral, por importe de 11.817'89 € e incidencias de miembros de la Corporación, por importe de 896'67 €. Así como también se da cuenta de los derechos devengados a consecuencia de Asistencias a Tribunales de Selección de Delineante y Técnico OPEM, por importe de 894'07 €. Los reunidos, acuerdan prestarles su aprobación, debiéndose incluir en la próxima nómina que se confeccione.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar el sentimiento de pesar de la Corporación a los familiares mas allegados de los vecinos de la localidad recientemente fallecidos, que a continuación se relacionan: D. Jaime Jiménez Arjona, de C/ Alta, 5; D. Candelario Cobos Pacheco, de Casas Grandes, 11; D^a Josefa Otero Lara, de Fuente del Fresno; D. Antonio Jiménez Moreno, de Huertas del Río; D. Francisco Aranda Cano, de C/ Hornillos, 21; D. Emilio Morales Salazar, de C/ Hernán Cortés, s/n, de Villanueva del Trabuco y D^a Eugenia Casado Casado de Avda. de Mijas, 16, Mijas Costa.

En el capítulo de felicitaciones, se acuerda felicitar a D^a María de Gracia Paredes, por haber obtenido con el Poema "Una vez Mas", el primer premio del III Concurso Literario "Agora", organizado por la Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

En igual sentido se acuerda trasladar la felicitación de la Corporación Municipal, al vecino D. José Astorga Murillo, por haber sido designado mejor trabajador del año 2003, del prestigioso Hotel Antequera Golf.

3.- En relación a la petición formulada por D^a. Carmen Subira Ruiz, interesando acometida de agua en parcela adquirida en el Polígono Industrial, informa Aqualia de la inexistencia de acometida en la parcela en cuestión, procediendo, por tanto su instalación y cobro de la factura al Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar a Aqualia a que efectúen la instalación de la acometida y trasladen la correspondiente factura al Ayuntamiento para su pago.

En el mismo sentido Aqualia, informa favorablemente la petición formulada por D. Francisco Arjona Alderete, de dotar de acometida de agua a una caseta de aperos en los Placidos, ya que la red pasa muy cerca y desde ella se suministra a varios vecinos de la zona. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar la acometida de agua, previo pago de los derechos establecidos en ordenanza y abono de los gastos que se ocasionen por el interesado.

4.- El Sr. Toro Arjona, Concejal Delegado de Medio Ambiente, a la vista del Convenio suscrito con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, propone elevar petición a la Delegación Provincial de la citada Consejería, a fin de que la empresa EGMASA efectúe la limpieza de los montes públicos dependientes de este Ayuntamiento, así como también del Parque Periurbano de Virgen de Gracia. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la anterior propuesta en sus propios términos.

5.- Por la Jefatura de la Policía Local, se eleva propuesta de dotación de material y vestuario para el ejercicio de 2004, conforme a los informes que adjunta de fecha 19 de enero de 2004, por importe de 1.569,97 €, para dotación de material; 394,40 €, para adquisición de 10 baterías y por valor de 1.363,04 €, para vestuario. Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar dichas propuestas en sus propios términos, si bien priorizando las necesidades en el tiempo.

6.- Por la Junta Directiva del Hogar del Pensionista del Llano, se traslada relación de personas que la integran y que resultan ser las siguientes: Presidente.- D. Juan Lara Torres; Vicepresidente.- D. Miguel Cabello Tirado; Secretario.- D. Gerardo Córdoba Romero ; Tesorero.- D. Emilio Cárdenas Núñez y Vocales.- D. Antonio Gutiérrez Ordóñez; D. Antonio Luque Cano y D. Andrés Cano Herrera. Los reunidos quedan enterados y acuerdan trasladarles la felicitación de la Corporación por sus recientes nombramientos y haciéndoles saber la disponibilidad de este Ayuntamiento para prestarles la colaboración y apoyo que consideren necesario.

7.- El Funcionario Municipal, Sr. Córdoba Torres, solicita que se apruebe el gasto farmacéutico que acredita con las correspondientes facturas por la diferencia que ha tenido que asumir por percibir Asistencia por la Cia. Previsión Médica y no figurar incluido en el Régimen General de la Seguridad Social para medicamentos de excepción (tiras reactivas e insulina) que le son vitales para control diario de la enfermedad que padece (diabetes). Los reunidos, previa deliberación, acuerdan asumir el gasto que se acredita y para lo sucesivo, se acuerda participar al farmacéutico que habitualmente suministra al indicado funcionario, le cobre tan solo la aportación que le



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

correspondería como si estuviese adscrito a la Seguridad Social, trasladando la diferencia al Ayuntamiento para su abono.

8.- Por la Comisión Paritaria de Control y Seguimiento del Convenio Colectivo y acuerdo entre funcionarios de este Ayuntamiento, se eleva Acta de la sesión celebrada el pasado 4 de diciembre de 2003, en la que se estudiaron las ayudas escolares correspondientes al curso académico 2003-2004, elevando la correspondiente propuesta de abono a los interesados. Los reunidos, por unanimidad y conformes con la propuesta, acuerdan aprobarla en sus propios términos, debiéndose efectuar el pago en la próxima nómina que se confeccione.

9.- El Defensor del Pueblo Andaluz, en contestación al acuerdo plenario referente a la Autovía Córdoba-Antequera, que le fue trasladado, participa que al tratarse de una queja que afecta a un órgano de la Administración Pública del Estado, como es el Ministerio de Fomento, no son competencia de esa Institución, por que deberá ser remitida al Defensor del Pueblo Estatal. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta, sin perjuicio de trasladar el acuerdo a la Institución Estatal a la que el Defensor del Pueblo Andaluz hace referencia.

10.- Sevillana Endesa, interesa se le conceda autorización para sustituir los apoyos de una línea de baja tensión que cruza la N-342 Jerez-Cartagena que se encuentra en muy malas condiciones, según la documentación gráfica que adjunta. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan trasladar la autorización de este Ayuntamiento, siempre y cuando se sustituya la instalación aérea por otra subterránea, pues este es el criterio que, con el propósito de mejorar la imagen de la ciudad, se viene siguiendo por el Ayuntamiento en las instalaciones eléctricas que afectan al casco urbano.

11.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía remite oficio participando que la propuesta trasladada por el Ayuntamiento Pleno de designar a Archidona “Capital de la Caza de Andalucía”, ha sido remitida a los Grupos Parlamentarios para que adopten las iniciativas que estimen pertinentes. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

12.- D. Antonio Valverde Molina, con domicilio en C/. Nueva, nº 172, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 14/2003, que importa la cantidad de 64,29 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. Juan Benitez Benítez, con domicilio en C/. Escultor Berrocal, nº 3, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 100/99, que importa la cantidad de 415,86 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. José Astorga Gutiérrez, con domicilio en C/. Cañito, nº 4, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 154/2003, que importa la cantidad de 105 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

D. Andrés Córdoba Torres, con domicilio en C/. Siles, nº 65, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 782/2003, que importa la cantidad de 105 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. Francisco Escobar Román, con domicilio en C/. Realenga Sevilla-Granada, s/n, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 261/2002, que importa la cantidad de 60,29 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D^a Araceli Alcaráz Astorga, con domicilio en C/. San Miguel, nº 5, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 163/2003, que importa la cantidad de 75,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D^a Carmen Muñoz Corrales, con domicilio en Cortijo La Saucedilla, s/n, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 30/2003, que importa la cantidad de 105,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D^a María Josefa Garvín Salazar, con domicilio en C/ Comedias, nº 15-1º A-B solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 8/2003, que importa la cantidad de 74,21 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. Jerónimo González Moyano, con domicilio en Plaza de la Victoria, nº 18, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 187/2003, que importa la cantidad de 135,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. Antonio Jesús Núñez Sánchez, con domicilio en C/. Pilarejo, nº 69, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 119/2003, que importa la cantidad de 306,81 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. Francisco Mora Valero, con domicilio en C/. Nueva, nº 70, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 1581/2003, que importa la cantidad de 311,01 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D^a Rosario Latorre Pareja, con domicilio en C/. Estación, nº 4, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 141/2003, que importa la cantidad de 105,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. Rafael Espinar Roperero, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 51, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 148/2003, que importa la cantidad de 105,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. Francisco Javier Liceras Linares, con domicilio en Avda. Pablo Picasso, nº 39, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 394/2000, que importa la cantidad de 406,17 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. José Lara Martín, con domicilio en Cortijo La Angostura, s/n, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 149/2003, que importa la cantidad de 105,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

Sra. Viuda de D. Santos Rey Castellano, con domicilio en C/. Fuentenueva, nº 7, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 158/2003, que importa la cantidad de 105,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D^a Purificación Espinar Román, con domicilio en C/. Santo Domingo, nº 41, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 23/2003, que importa la cantidad de 76,43 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D^a Encarnación Sánchez Fernández, con domicilio en C/. Siles, nº 49, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 155/2003, que importa la cantidad de 105,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. Francisco Valencia Astorga, con domicilio en C/. Santo Domingo, nº 94, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 143/2003,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

que importa la cantidad de 105,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. José Pacheco Ruiz, con domicilio en C/. Piedrahita, nº 31, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 151/2003, que importa la cantidad de 75,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. Juan Castillo Parejo, con domicilio en C/. Castillo, nº 15, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 174/2003, que importa la cantidad de 45,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. Francisco Lara Trani, con domicilio en C/. Jesús de la Humildad, nº 15, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 41/2003, que importa la cantidad de 105,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. Miguel Angel Rodriguez Rodríguez, con domicilio en C/. Córdoba, nº 30, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 267/2001, que importa la cantidad de 663,42 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D^a Enriqueta Martos Burgueño, con domicilio en Carretera de Algaidas (Estación de la Romera), solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 31/2003, que importa la cantidad de 75,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. Antonio Berrocal Cea, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 35, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 2/2003, que importa la cantidad de 104,97 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D^a Isabel Luque Jiménez, con domicilio en C/. San Antonio, nº 20, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 655/2003, que importa la cantidad de 105,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

D. Francisco Medina Licerias, con domicilio en C/. San Antonio, nº 8, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 43/2003, que importa la cantidad de 105,00 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

D. Higinio Casado Casado, con domicilio en Plaza de San Roque, nº 172, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por el expte. 359/01, que importa la cantidad de 501,88 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia bancaria.

*** Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

13.- D. Joaquín, D. Alfredo y D^a María Dolores Checa López, con domicilio en C/. Santo Domingo, nº 4, solicitan se les conceda acometida eléctrica del tendido instalado en Mariandana-Las Montoras, aunque su finca se encuentra situada en el término de Villanueva del Trabuco. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan interesar informe de la Oficina Técnica de Obras, a fin de determinar las posibilidades de atender la petición.

14.- D. José Calvillo Berlanga y D. Francisco Ruiz de Almodóvar Rivera, Funcionarios de Habilitación Nacional, subescala de Intervención y Secretaría, respectivamente, interesan del Ayuntamiento al que prestan servicios, les sea reconocido el grado personal consolidado, nivel 29, ya que a tenor de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 30/92 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se adquiere el grado personal por el desempeño del puesto de trabajo durante dos años ininterrumpidos y se ha dado dicha condición en ambos casos. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad efectuar el reconocimiento interesado, dejando constancia de ello en el expediente personal de los interesados.

15.- Por Secretaría, se informa a los asistentes de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Málaga, por la que se reconoce el derecho de D. José Manuel Luque Pedrosa a obtener licencia de obras para efectuar un sondeo para captación de aguas subterráneas en el Paraje de Capas Altas. Los reunidos, previa deliberación y en cumplimiento de la expresada sentencia, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

16.- En igual sentido, por Secretaría se da cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia en el recurso interpuesto por TREVASA, S.A., registrado con el núm. 810/98, reclamando intereses de demora en cuyo fallo condenan al Ayuntamiento a abonar a la recurrente la cantidad de 29.640 pesetas, (178,14 €). Los reunidos, en cumplimiento del citado fallo, acuerdan por unanimidad autorizar el gasto de 178,14 € que serán transferidos, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

17.- Por la Presidencia, se da cuenta de la documentación recibida de la Unidad de Recursos Europeos, de la Diputación Provincial de Málaga, necesaria para la participación en la Convocatoria Interreg III A ESPAÑA – MARRUECOS. Eje2 Medida 1, dentro del proyecto Total ENROVA. Los reunidos, previa deliberación e informados por la Presidencia del proyecto en cuestión, acuerdan por unanimidad:

1. Participar en el proyecto Total ENROVA, dentro de la Convocatoria Interreg IIIA España-Marruecos. Eje 2 Medida 1.
2. Colaborar activamente como socio dentro del proyecto Total ENROVA y asumir la responsabilidad de las tareas acordadas para cada actividad elegible y reflejadas en la ficha técnica.
3. Asumir, según el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, una cofinanciación de 27.608,40 € concernientes a la participación municipal en el proyecto.
4. Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre a efectos de su ratificación.

18.- D. Manuel Toledo Medina, con domicilio en C/ Virgen de los Dolores, 24, interpone recurso de reposición contra la notificación de liquidación de tasas por ocupación de vía pública con materiales de construcción, que por importe de 563,85 € le ha sido girada. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitada por Intervención de Fondos, en el que alude al reconocimiento que efectúa el recurrente de la comisión del hecho imponible que da lugar a la exigencia de la tasa girada, acuerdan por unanimidad desestimar el recurso, pudiendo el interesado si lo estima, interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

19.- A instancia del Sr. Toro Martín, Concejal Delegado de Cultura, vuelve a sesión escrito de la Cofradía del Huerto interesando ayuda económica para financiar el desplazamiento de una de las Bandas que participarán en el VII Certámen de Bandas y Agrupaciones Musicales “Ciudad de Archidona” y una placa conmemorativa del evento, así como la instalación de la infraestructura necesaria para celebrar el Certámen en la Plaza Ochavada durante la tarde del 28 de febrero próximo venidero. Los reunidos, previa deliberación y atendiendo la propuesta del Sr. Concejal, acuerdan autorizar el gasto de la cantidad de 460 €, cuya inversión deberá ser debidamente justificada por la citada Cofradía.

20.- Dadas las circunstancias que han concurrido en la constitución de la Junta Directiva del Hogar del Pensionista de C/. Don Carlos y conocido el Artículo 10 del Reglamento de Régimen Interno de los Hogares Municipales de Jubilados aprobado por este Ayuntamiento, la Presidencia propone y así se acuerda por unanimidad designar una Comisión Rectora con carácter provisional hasta tanto se celebren elecciones en el seno del Hogar que queda integrada por los siguientes señores: Presidente: D. Antonio Lara Alba; Vocales: D^a María Tortosa Pérez; D^a Angeles Lara Galvez; D. Antonio Cabello Tirado y D. Francisco Paneque Ramos.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Se deja constancia en Acta que los integrantes de la Junta anteriormente citados, han solicitado formar parte de la misma y la Alcaldía ha aceptado su ofrecimiento, agradeciéndoles la colaboración que han decidido prestar.

21.- Por último, a propuesta de la Presidencia, se acuerda solicitar a la Dirección General de Tráfico, a través de la Jefatura Provincial de Tráfico, se elabore y financie un proyecto de Prolongación Semafórica en la travesía de la C.N. 342 Jerez – Cartagena, dada la necesidad que se siente de dotar de elementos de regulación del tráfico en esta zona de la ciudad en la que se observa un creciente aumento de actividad industrial.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números:
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 7, 10, 12, 14, 15 y 16

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,